

**CEAV**

Tel: 01 55 1000 2000

**Instituto Nacional Electoral**

Tel: 01 800 433 2000

**OPLES - Instituto Electoral de Coahuila**

Tel: 01 800 438 62 60

### Delitos Electorales

Actos descritos en el artículo 7 de la LGMDE (a nivel federal). Los procesos iniciados por la FEPADE se han basado en la fracción IV (obstaculización/ interferencia en el ejercicio de las tareas electorales) y la XVI (actos que provoquen temor o intimidación al electorado que atente la libertad del sufragio o perturbe el orden o acceso a la casilla)

\*La tipificación varía dependiendo de la ley (federal o local)

### ¿A quién dar aviso inmediato?

**FEPADE**

Tel: 01 55 5346 3100

**Fiscalías Locales:**

**Subsecretaría - DDHH.**

**Instituto Nacional Electoral.**

Tel: 01 800 433 2000

**OPLES - Instituto Electoral de Coahuila.**

Tel: 01 800 438 62 60

**Partidos Políticos.**

### Infracciones Electorales

Incumplimiento de cualquier obligación electoral contenida en la LEGIPE o la LGPP: no seguir las reglas de registros de mujeres en distritos perdedores, no cumplir con la alternancia y/o las reglas de financiamiento. La responsabilidad generada por las infracciones electorales no es excluyente de la responsabilidad penal o penal electoral.

### ¿A quién dar aviso inmediato?

**Partidos Políticos.**

**Instituto Nacional Electoral.**

Tel: 01 800 433 2000

**OPLES - Instituto Electoral de Coahuila.**

Tel: 01 800 438 62 60

**TEPJF**

Tel: 01 55 5728 2300 / 5484 5410

\*En todos los casos es conveniente dar aviso al INMUJERES a fin de que registre los casos y diseñe las políticas públicas conforme a lo detectado en los casos.

\*CONAVIM puede brindar orientación legal y atención psicológica gratuita y confidencial por medio de la línea 01800Háblalo. En su caso, podrá atender a las víctimas en los centros de justicia para las mujeres.

### También puedes acudir a:

**Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).**

Tel: 01 800 008 5400

**Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).**

Tel: 01 55 5535 3147

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).**

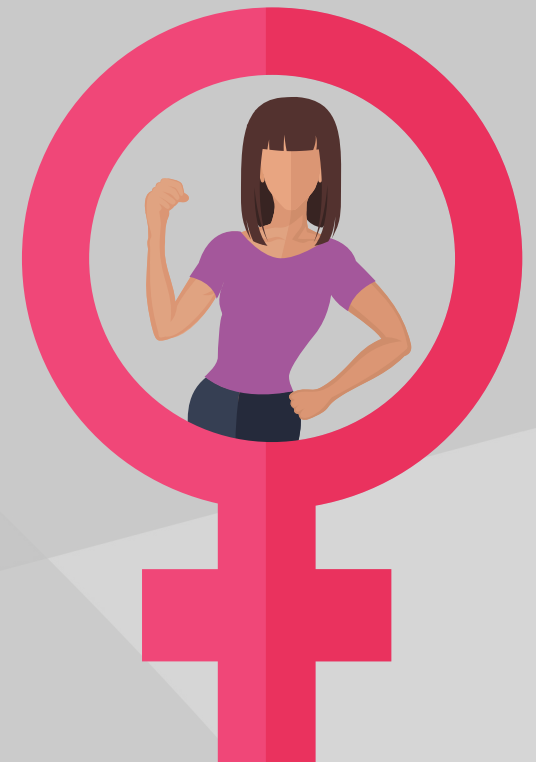
Tel: 5209-8905 y 5209-8907

**Instituto Coahuilense de las Mujeres**

Tel: 01 844 698 1080



# VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES



El Instituto Electoral de Coahuila pone a tu disposición la siguiente línea para darte asesoría y acompañamiento

 (844) 501 54 48

**¡Contáctanos para más información!**

## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES?

Son todas aquellas acciones y omisiones basadas en género, que se presentan en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales y que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos políticos-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

## ¿CUÁNDO PUEDE HABLARSE DE VIOLENCIA POLÍTICA CON ELEMENTOS DE GÉNERO?

Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer: esto es cuando el acto se dirige hacia lo que implica lo "femenino" y a los "roles" que normalmente se asignan a las mujeres.

## ¿QUIÉN COMETE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES?

En general cualquier persona o grupo de personas, incluyendo agentes del Estado, superiores jerárquicos o subordinados de las mujeres, partidos políticos o representantes de los mismos.

## ¿CÓMO PUEDES DETECTAR SI UNA MUJER ESTÁ SIENDO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO? EL TEST DE LA VIOLENCIA POLÍTICA.

Para identificarla, es necesario preguntarse:

1. ¿El acto u omisión se dirige a una mujer por el sólo hecho de ser mujer?, ¿tiene un impacto diferenciado para las mujeres respecto de los hombres?, ¿le afecta desproporcionadamente?

2. ¿Afecta o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales?

3. ¿Se presenta en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de su cargo público?

La violencia política contra las mujeres es un problema que involucra a diversos actores como son: el Gobierno Federal y Local, al Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), Partidos Políticos, Asociaciones Civiles y en general a toda la ciudadanía.

Recordemos que el próximo domingo primero de julio de 2018, se renovarán:



Con este propósito se crea la Red de Comunicación de las Candidatas a cargos de elección popular en el proceso 2017-2018 para:

- Informarlas sobre violencia política de género y como denunciarla.
- Visibilizar y denunciar actos de violencia política en su contra.
- Realizar registro de las denuncias para concentrar la información final después del proceso electoral.

## ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA DENUNCIA/QUERRELLA/QUEJA?

- Víctima de violencia política de género
- Familiares de la persona que participa en actividades políticas, (como víctimas directas o indirectas)
- Cualquier persona
- Partidos Políticos
- INE / OPLES (de oficio)
- FEPADE / Fiscalías estatales (de oficio al tener conocimiento de una noticia criminal)

### Delito penal

Integridad física: homicidio, golpes, violencia sexual.

Integridad psicológica: amenazas, hostigamiento.

Daños a la propiedad.

\*La tipificación varía dependiendo de la ley (federal o local)

¿A quién dar aviso inmediato?

FEVIMTRA.

Tel: 01 800 008 5400

Fiscalías estatales:

Fiscalía Especial de Atención de Delitos Electorales de Coahuila

Tel: 01 (844) 481 9787

Subsecretaría - DDHH.